

DETALLES DE LA COBERTURA SEGURO CORPORATIVO

CORA- SANCOR SEGUROS:

El convenio del Seguro de Responsabilidad Civil se lleva adelante desde la Confederación Odontológica de la República Argentina (CORA) involucrando **a casi la totalidad de los odontólogos del país.**

CATEGORÍAS:

1. **COBERTURA BÁSICA** cuyo valor asegurado cumple con el mínimo requerido en Seguros de Mala Praxis por la Superintendencia de Servicios de Salud.

Monto asegurado \$16.000.000.- con una prima mensual de \$2100.-

Con un adicional de Seguro de Vida de \$ **240.000.-** (pesos doscientos cuarenta mil) e incluye una póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva para los consultorios y sala de espera de los asegurados, con una suma asegurada de **\$3.200.000.-** (pesos tres millones doscientos mil).

2. **COBERTURAS ESPECIALES:** corresponden a alternativas superiores del seguro, que son requeridas por los profesionales de acuerdo con su especialidad u otras responsabilidades.

- **OPCIÓN 1:**

Monto asegurado \$20.000.000.-con una prima mensual de \$2.700.-

Con un adicional de Seguro de Vida de **\$300.000.-** (pesos trescientos mil) e incluye una póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva para los consultorios y sala de espera de los asegurados, con una suma asegurada de **\$4.000.000.-**(pesos cuatro millones).

- **OPCIÓN 2:**

Monto asegurado \$25.000.000.-con una prima mensual de \$3.250-

Con un adicional de Seguro de Vida de **\$375.000.-** (pesos trescientos setenta y cinco mil) e incluye una póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva para los consultorios y sala de espera de los asegurados, con una suma asegurada de **\$5.000.000.-**(pesos cinco millones).

Cabe destacar que, con la póliza adicional de Responsabilidad civil Comprensiva, emergente de las actividades desarrolladas en los consultorios no se incluirán individualmente por la suma asegurada que tome cada profesional sino por el monto que tome de manera colectiva cada institución.

Beneficios especiales para odontólogos:

Además de incluir la cobertura de responsabilidad civil derivada por mala praxis en el ejercicio de la odontología, contempla los siguientes beneficios:

- La cobertura gratuita en armonización orofacial, la cual incluye tratamientos específicos como toxina botulínica, ácido hialurónico o plasma rico en plaquetas en cara y cuello. **Aclaración: Sancor Seguros brinda dicha cobertura sólo a los profesionales odontólogos que se encuentran bajo este convenio contractual.**
- Cobertura por transmisión de SIDA, HEPATITIS B y C y **COVID-19.**